

# EL BREVE APOSTOLICO DECLARANDO A SAN ALFONSO MARIA DE LIGORIO PATRONO DE LOS CONFESORES

Su Santidad el Papa se ha dignado nombrar a San Alfonso María de Ligorio Patrono de confesores y moralistas, mediante un Breve Apostólico promulgado solemnemente. Por suponer que los lectores de REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO poseen ya el texto del documento, nos limitaremos aquí a dar unas breves notas sobre el mismo.

## EL DOCUMENTO

El Breve Apostólico que designa a San Alfonso Patrono de confesores y moralistas comienza con las palabras "Consueverunt omni tempore", que serán las que den nombre al documento.

Aunque lleva fecha de 26 de abril de 1950, su promulgación en "Acta Apostolicae Sedis", no se hizo hasta septiembre del mismo año (1); pero había sido publicado ya en el órgano oficioso "L'Osservatore Romano" del 1 de junio, de donde lo tomó para su publicación en castellano la benemérita revista española "Ecclesia", publicándolo en el número del 10 de junio precedido de un breve, pero magistral Editorial, como todos los suyos.

La extensión del Breve es algo mayor que la corriente en esta clase de documentos (compárese con los otros tres Breves del mismo número de AAS). Lleva la firma del Secretario regente de la sección de Breves Apostólicos de la Secretaría de Estado de Su Santidad.

En el texto es fácil distinguir las tres partes clásicas en esta clase de documentos: introducción, fundamentación y disposición legislativa.

La *introducción* pone ante los ojos el hecho de que en todo tiempo los Sumos Pontífices han cuidado de señalar a cada oficio o profesión

---

(1) ASS., 32 (1950), 595-7.